CAR 11/02/2026 19:24
Al Contestar cite este No.: **20263016777**
Origen: Dirección Administrativa y de Se
Destino:Dirección de Gestión Contractual
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DASC

Bogotá, 11 de febrero de 2026

PARA: YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

ASUNTO: SOLICITUD MODIFICATORIO No. 3, ADICIÓN 3 Y PRORROGA 1 CONTRATO No. CAR-LP-2251-2024.

Cordial saludo,

Con el propósito que la Dirección de Gestión Contractual prosiga con el trámite de publicación de la modificación al contrato mencionado en la referencia, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS", remito los documentos que más adelante se relacionan y que fueron elaborados y aprobados por esa Dependencia, así:

1o. JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN
2o. PRESUPUESTO
3o. CDP.
4o. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
5o. RESPUESTA CONTRATISTA
5.1. RADICADO RESPUESTA CONTRATISTA
6o. SOLICITUD ADICIÓN SGC
7o. DOCUMENTOS CONTRATISTA

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,



NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Directora Administrativa y de Servicio al Ciudadano

Anexos: 8 archivos adjuntos

Copia: Yuddy Cecilia Pinilla Velasquez / DGC
Sergio Alejandro Rodriguez Contreras / DASC - ADQ
Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC
Santiago Rodriguez Niño / DGC
Angela Paola Castiblanco Rodriguez / DGC

Elaboró: Mauricio Carrillo Lopez / DASC

Firmado digitalmente y estampado cronológicamente por ANDES SCD. Artículo 28 de la Ley 527 de 1999 y Artículo 5 de la Resolución CAR 3783 de 2018.